



El sistema de pensiones de Costa Rica: Las Reformas

*Centro Regional de Cooperación para
Centroamérica y el Caribe*

Francis Zúñiga González
Director Regional

Agenda

- Apreciaciones iniciales : *una frase*
- Breve historia del sistema de pensiones en Costa Rica
- La reforma del año 2000: Ley de Protección al Trabajador
- El sistema básico y la reforma del año 2005
- Los desafíos pendientes

- *“El debate que necesitamos enfrentar no es sobre si los sistemas de pensiones deben ser de capitalización o de reparto, sino sobre el hecho de que en la actualidad menos de la mitad de la población de América Latina aporta a algún sistema previsional. Esto revela los serios problemas que aquejan al funcionamiento de los mercados laborales de la región, como la muy elevada informalidad. Resulta urgente re-enfocar el debate hacia las reformas que pueden ayudar a todos los sistemas previsionales a mejorar la cobertura, y a aumentar el ahorro, porque la población está envejeciendo rápidamente, y si no se actúa ahora, no se dispondrá de los recursos para atender las necesidades crecientes.”* (Luis Alberto Moreno. Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo. Prefacio *“Ahorrar para Desarrollarse. Cómo América Latina y el Caribe puede ahorrar más y mejor”*. Banco Interamericano de Desarrollo.)

HISTORIA DEL SISTEMA DE PENSIONES

- La evolución del sistema de pensiones antes de la fundación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en Costa Rica, presenta dos etapas:
 - ❑ Otorgamiento de pensiones de gracia por el Congreso.
 - ❑ A partir de 1920 en que se establecen los regímenes especiales de pensiones.

Regímenes a cargo del Presupuesto Nacional

Se denomina de esta forma a los regímenes creados por el Estado, que otorgan prestaciones a largo plazo de la Seguridad Social (prestaciones económicas : pensiones y jubilaciones) a funcionarios de determinadas instituciones del mismo, y que son complementarios al Régimen General de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ALGUNOS EJEMPLOS

- Código Militar de 21 de enero de 1884
- ley N° 6 de 12 de enero de 1898,
Ordenanza para el Ejército
- Ley General de Educación Común 26
de febrero de 1886: maestros titulados
con mas de 10 años de servicio

EVOLUCION DE LAS PENSIONES EN COSTA RICA

1885-1943

**REGIMENES A
CARGO DEL
PRESUPUESTO
NACIONAL DE
LA REPUBLICA**

1941

**CREACION
DEL
REGIMEN DE
INVALIDEZ,
VEJEZ Y
MUERTE DE
LA CAJA
COSTARRICENSE
DE
SEGURO
SOCIAL
(CCSS)**

1992

**REFORMA A
LOS
REGÍMENES
ESPECIALES**

**LEY
GENERAL DE
PENSIONES
(N° 7302 de 15
de julio de
1992)**

1995

**Creación
del
régimen
voluntario
de
pensiones**

2000

**LEY DE
PROTECCIÓN
AL
TRABAJADOR**



***LA REFORMA DEL AÑO 2000
UN NUEVO SISTEMA***

REFORMA POR LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR

A.- Un pilar básico de reparto constituído por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.



b. Un régimen obligatorio de pensiones complementarias basado en el sistema de capitalización individual



c. El sistema voluntario de pensiones complementarias, también de capitalización individual y



d. El Régimen No Contributivo de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.

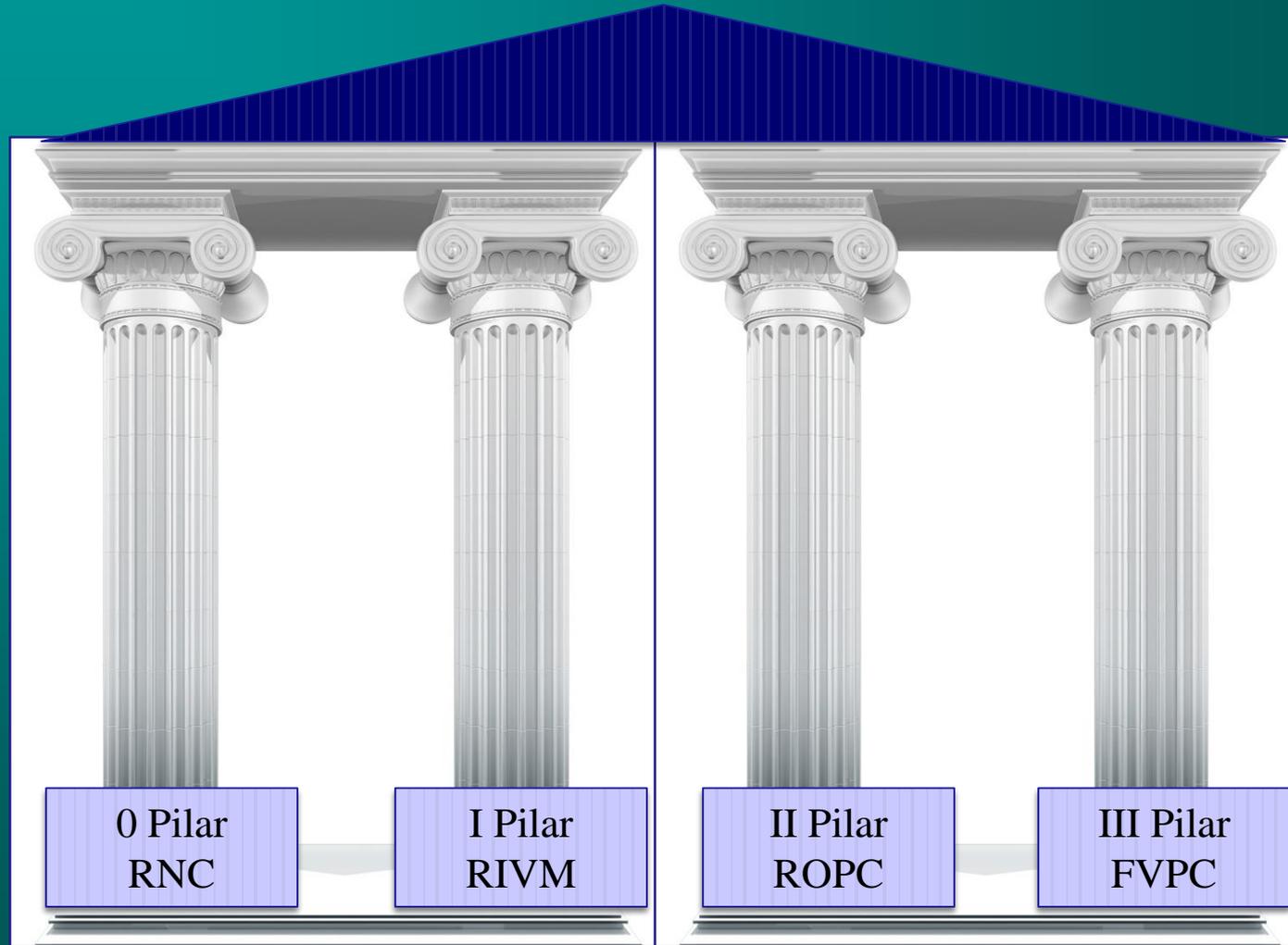


El Sistema Multipilar

- Costa Rica cuenta con una red de protección de cuatro niveles de protección:
 - **Solidario y universal**, que protege a los adultos mayores en estado de pobreza.
 - **Básico**, que entrega una pensión mínima garantizada a los afiliados que cumplen con los requisitos de contribución así como un beneficio definido.
 - **Complementario**, de cuenta individual que permite mejorar las prestaciones básicas.
 - **Voluntario**, de cuenta individual y con incentivos fiscales.

	Financiamiento	Población Meta	Prestación
Solidario y Universal	impuestos	+ 65 años en estado de pobreza	Básica
Básico	Tripartita	Asalariados e Independientes	Pensión Mínima / Beneficio Definido
Complementario	Obrero / patronal	Asalariados	Contribución Definida
Voluntario	Libre	Libre	Contribución Definida

Año 2000, el RIVM se convierte en el Régimen Básico de un Sistema Multipilar



RNC: Régimen No Contributivo
RIVM: Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

ROPC: Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
FVPC: Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias

REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES (II PILAR)

Similar a IVM en el ROP existen los afiliados (persona que posee una cuenta individual activa en una entidad autorizada) y los aportantes (Afiliado que registró aportaciones en su cuenta individual durante el período de análisis).

A diciembre de 2015 el ROP contaba con 2.777.441 afiliados, 1.029.129 aportantes y una cartera de 3.658.343 millones de colones (...).

El disfrute del saldo de la cuenta individual del ROP puede ser de cuatro formas:

1. Retiro en un solo tracto, al que se puede acceder si el monto mensual del retiro programado es inferior al 10% del monto de la renta mensual del régimen básico del afiliado.

2. Retiro en forma de renta, cuando no es viable el retiro en un solo tracto:

a) Renta permanente, que es el pago mensual de los intereses que se recalculan anualmente.

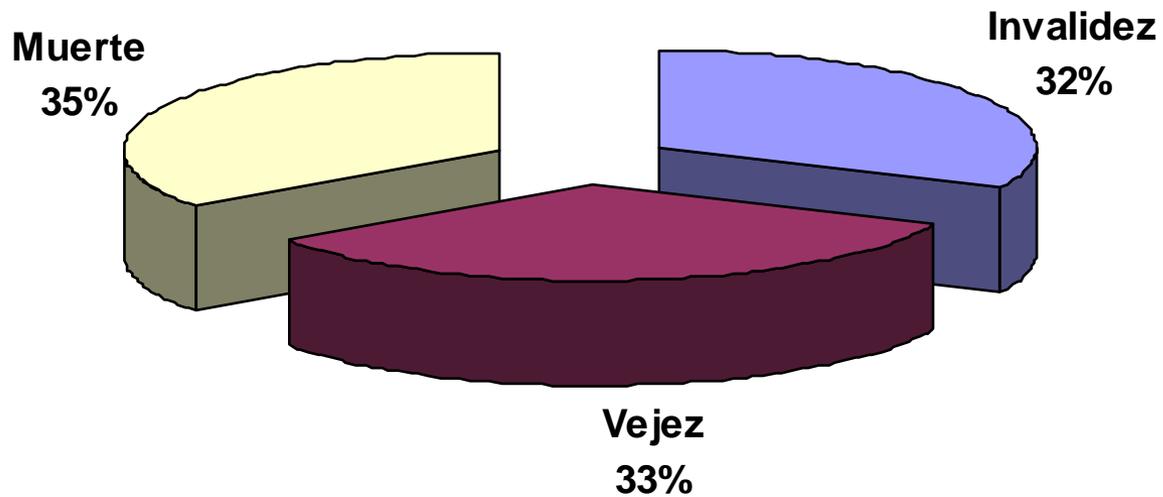
b) Retiro programado, mediante el cual se recalcula anualmente la renta mensual según la mortalidad y el saldo de la cuenta.

c) Renta vitalicia, que es una renta que se calcula según el saldo de la cuenta individual, la tabla de mortalidad y otras variables y se paga en forma vitalicia. Sin embargo, en la actualidad nadie se ha acogido a esta modalidad.(Estudio Actuarial IVM 2015-Universidad de Costa Rica).

REFORMA DEL AÑO 2005

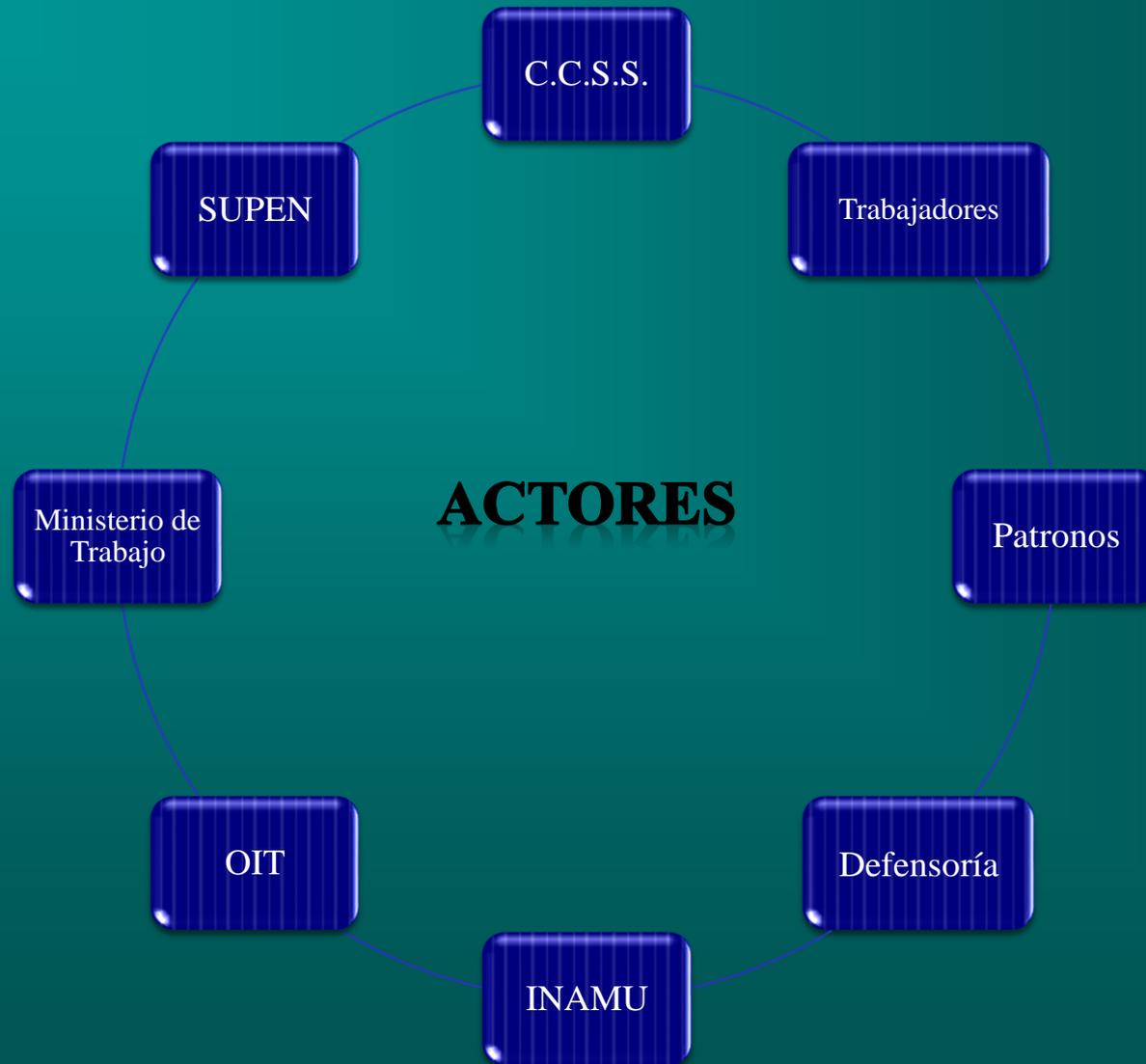
Pensiones por Invalidez (2004)

Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte
Distribución Porcentual de Pensionados por Riesgo
Diciembre 2004



Fuente: Dirección Administración de Pensiones.

Reforma del año 2005



Variables No Paramétricas



REFORMA PARAMÉTRICA

Detalle	Anterior	Reforma
Edad Mínima	65 años	65 años
% Cotización	7.5%	10.5% al 2035
Número Cuotas	240	300
Salario Referencia	x 48 Salarios	240 indexados
Cuantía Básica	52.2% real	Escalonada
Cuantía Adicional	0.87% real	1% real >240
Pensión Red. Vejez	No existe	Se implementa
Pensión Prop. Inval.	No existe	Se implementa

COBERTURA

La cobertura contributiva total sobre la PEA aumentó de un 44,26% en 2001 a un 62,36% en 2015, un aumento de 18,1 puntos relativos. El principal aumento operó en Cuenta Propia, donde la cobertura pasó de 24,38% a 88,73% en el mismo periodo, un aumento de 64,2 puntos porcentuales. Le sigue el Sector Privado con un aumento de 9,2 puntos porcentuales, al pasar de 51,01% a 60,22%; luego el Sector Público con un aumento de 4,1 puntos porcentuales, pasando de 60,57% a 64,69%. El sector de Servicio Doméstico tuvo un aumento de 3,3 puntos relativos, pasando de 6,81% a 10,12% .(Estudio Actuarial Universidad de Costa Rica 2017)

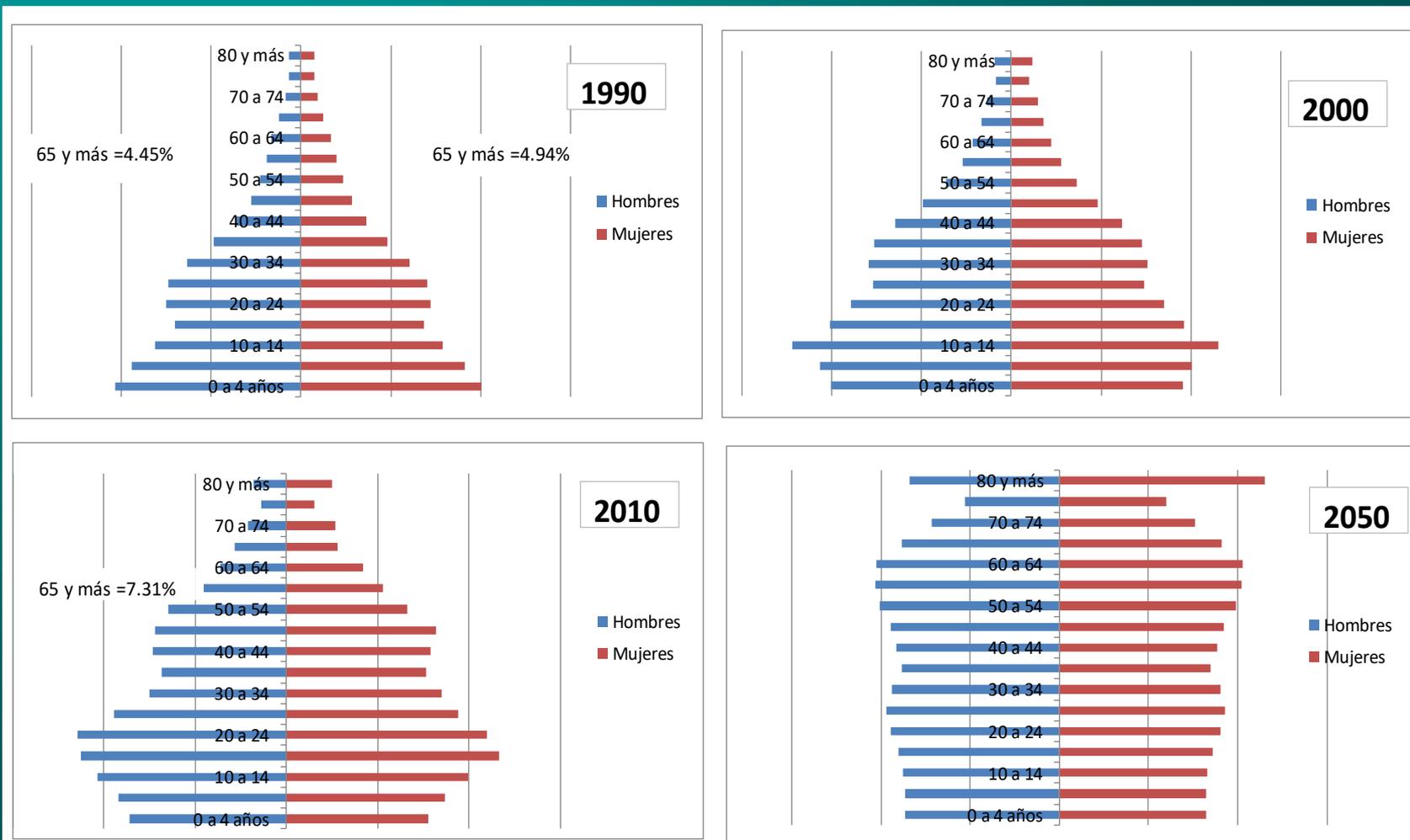
COBERTURA

- En el caso del Sector Público la baja cobertura se debe a la existencia de los regímenes públicos sustitutos del Magisterio Nacional y el Poder Judicial. Si se agregan los 94.676 afiliados del Régimen del Magisterio (JUPEMA, 2016) y los 12.543 del Régimen del Poder Judicial (Poder Judicial, 2016) reportados a diciembre de 2015, la cobertura en el seguro social de pensiones llegaría a 98,4%.
- Si consideramos juntos a los sectores Privado y Servicio Doméstico, la cobertura en 2015 sería de un 55,3%.

SITUACIÓN ACTUAL

Evolución de la Pirámide Poblacional

PIRÁMIDES DE LA POBLACIÓN DE COSTA RICA Y PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS POR SEXO.



Fuente: INEC

Realizado: Subárea de Investigación y Estudios Especiales, Dirección Administración de Pensiones

ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL

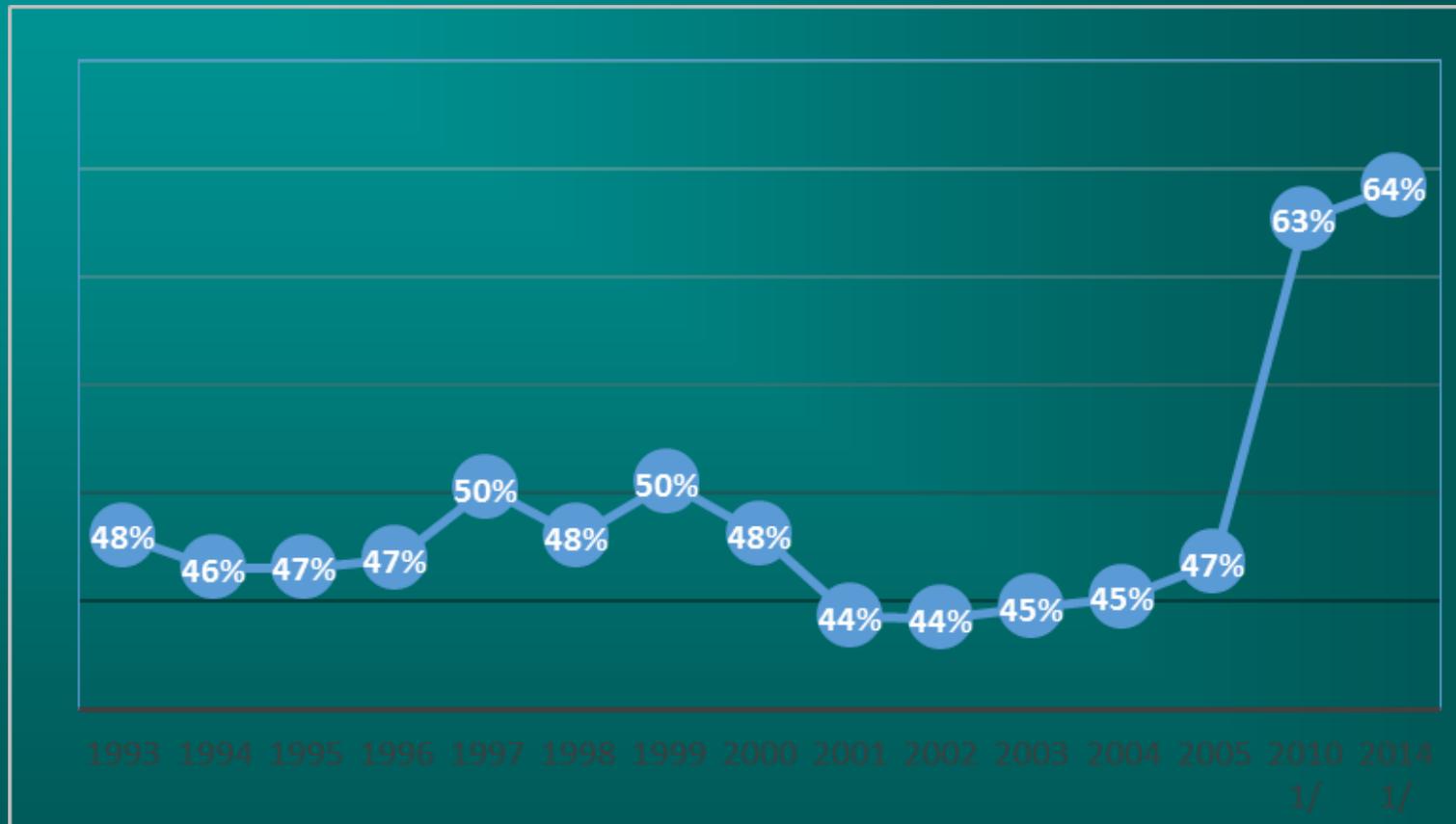
“La tasa de crecimiento poblacional de Costa Rica ha disminuido constantemente en los últimos veinte años, producto del avanzado proceso de transición demográfica en el que se encuentra el país. Los cambios en los componentes demográficos así lo demuestran: una esperanza de vida al nacer que ha alcanzado los 80 años en promedio, una tasa global de fecundidad (TGF) menor que el nivel de reemplazo generacional² y una tasa bruta de mortalidad que empieza a aumentar. Esta situación tiene como consecuencia una modificación en la estructura poblacional del país y una desaceleración del ritmo de crecimiento.” (Panorama demográfico 2015-INEC)

ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL

- El país atraviesa por un proceso de envejecimiento de la población, tal y como se observa de manera gráfica en la pirámide de población, la cual presenta el cambio que ha experimentado el país en dos décadas, al pasar de una estructura relativamente piramidal, a una más ensanchada y que va tomando forma rectangular. Para 1995, la estructura de la población de Costa Rica tenía una base ancha donde más del 50% de la población era menor de 25 años y una cúspide angosta, donde el 5,1% de la población era adulta mayor (de 65 años o más). Por su parte, veinte años después, en el 2015, la pirámide poblacional presenta una base más angosta, pues la población menor de 25 años disminuyó a 40,5%, y la cúspide se ensanchó, ya que para este año, el porcentaje de adultos mayores alcanzó el 7,4% de la población.

Situación al año 2014

Aumento de la Cobertura

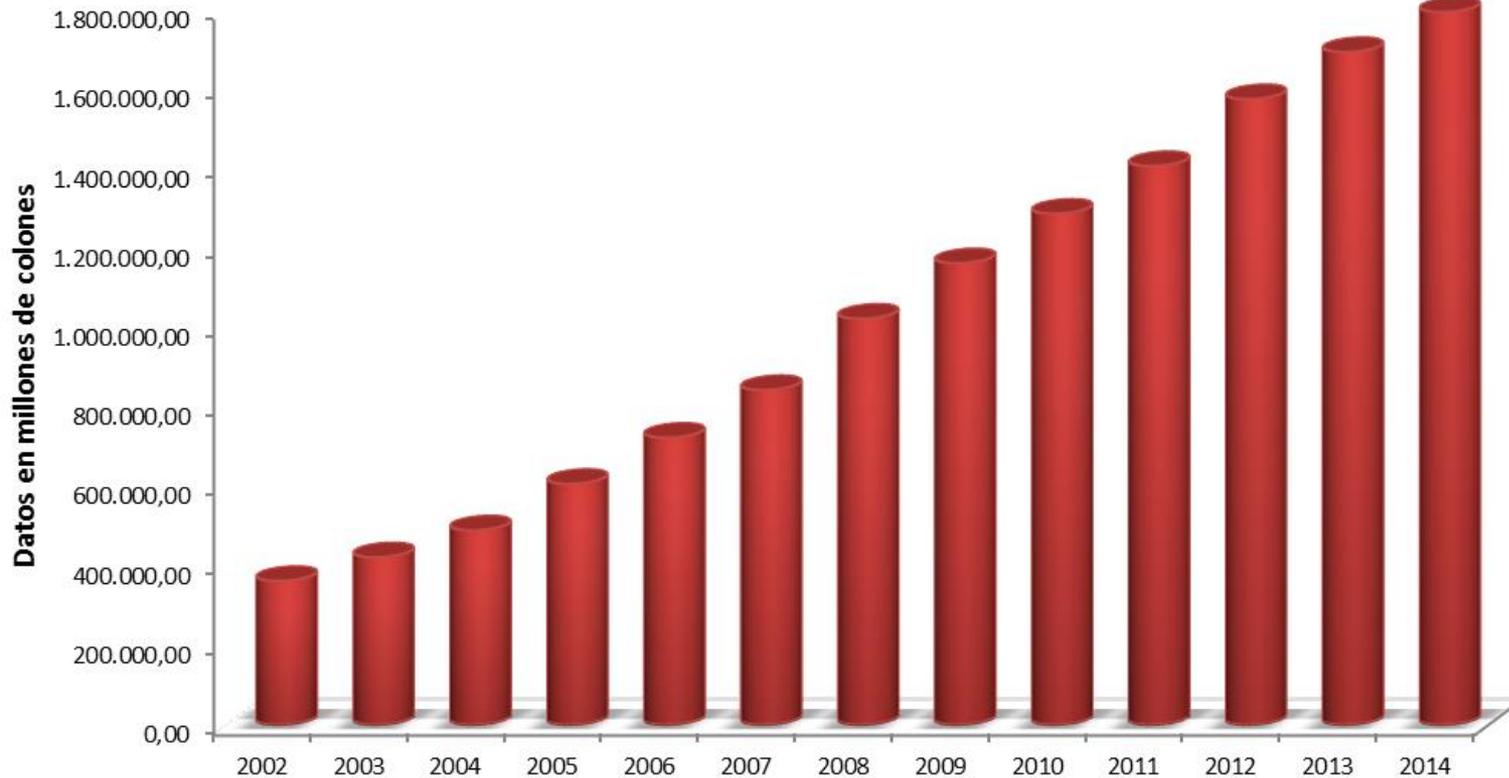


1/ Datos corresponden a los lanzados por la Nueva Encuesta de Hogares (ENAHO) .

Nota: A partir del 2010 la PEA se contabiliza a partir de los 15 años de edad.

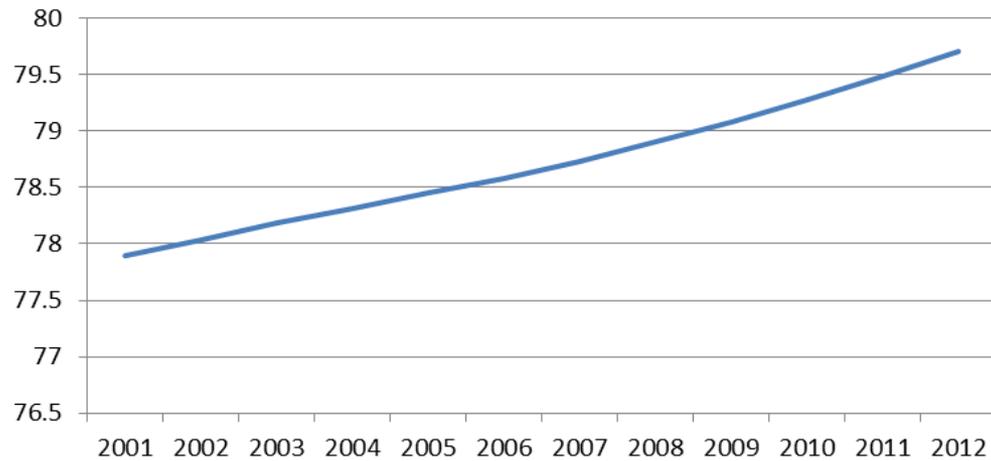
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

Crecimiento de la Cartera Total de Inversiones

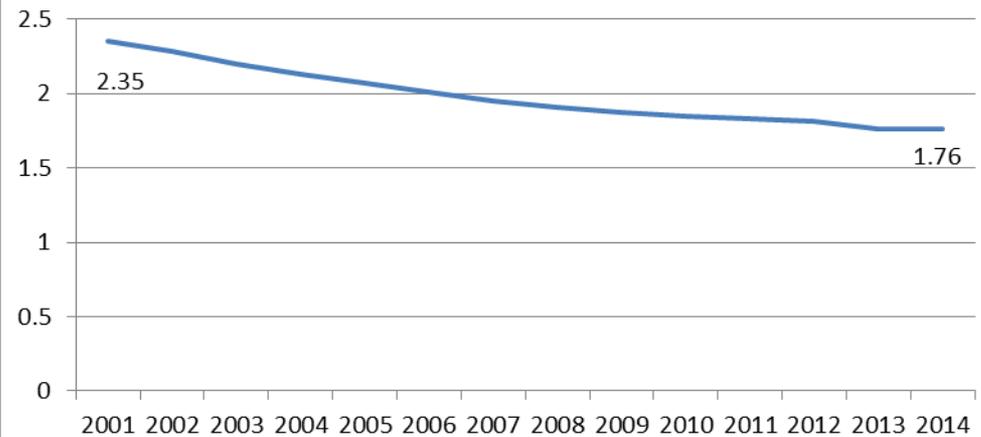


Envejecimiento Poblacional ha continuado

Esperanza de vida



Índice de Fecund.



Fuente: INEC

Realizado: Subárea de Investigación y Estudios Especiales, Dirección Administración de Pensiones

Proyecciones Actuariales

Escenarios	Déficit de ingresos corrientes	Transformación del sistema de capitalización al sistema de reparto simple (Reserva = 0)
Bajo	2027	2033
Medio o Base	2036	2040
Alto	2042	2046

Fuente: Dirección Actuarial y Económica C.C.S.S.

ESTRATEGIAS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL RÉGIMEN DE IVM

DESAFIOS

- La reforma de pensiones del 2005 fue un paso en la dirección correcta, no obstante desde dicho año era claro que ante los cambios sociodemográficos que se seguirán presentando deben continuarse en el análisis del IVM y plantear los ajustes adicionales que se requieran con el propósito de garantizar su sostenibilidad en el tiempo.
- La reforma en el 2005 debe servir de referencia en el tema del consenso y diálogo con los grupos sociales.
- Las experiencias de otros países son un insumo importante a la hora de analizar la medidas para garantizar la sostenibilidad del sistema de Pensiones de IVM.

DESAFIOS

- Se deben realizar importantes esfuerzos para educar a la población desde edades tempranas sobre el tema de la Seguridad Social y enfatizar tanto los derechos como la responsabilidad de las personas en cotizar para el Sistema, como un aspecto vital para sus sostenimiento a largo plazo
- Las reformas en el sistemas de pensiones deben estar acompañadas de otras medidas a nivel integral que permitan a los pensionados tener una pensión suficiente en esa importante etapa de su vida
- No existe el sistema ni la reforma perfecta, con lo cual el país debe continuar tomando las medidas que más se ajuste con la realidad costarricense y las condiciones económicas y sociales que se vayan presentado.

*Gracias
por su atención*



OISS